

**HECHO RELEVANTE****IM CITI TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del folleto informativo (el "**Folleto Informativo**") de "IM CITI TARJETAS 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "**Fondo**") inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de noviembre de 2012 (la "**Titulización**"), se comunica el presente hecho relevante:

***Subrogación en relación con el Contrato de Agencia Financiera***

1. El 3 de septiembre de 2014 y con el consentimiento de los acreedores del Fondo, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), en nombre y representación del Fondo, Citibank International PLC, Sucursal en España ("**CIP**"), Banco Santander, S.A. y BancoPopular-E, S.A.U. han suscrito un contrato de subrogación (el "**Contrato de Subrogación**") relativo al Contrato de Agencia Financiera de la Emisión de Bonos de Titulización y Apertura de la Cuenta de Tesorería suscrito el 23 de noviembre de 2012 (el "**Contrato de Agencia Financiera**") en relación con la Titulización.
2. En virtud del referido Contrato de Subrogación y con efectos desde el día 5 de septiembre de 2014, Banco Santander, S.A. se ha subrogado en la posición contractual de CIP bajo el Contrato de Agencia Financiera (asumiendo, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de CIP como Agente Financiero y Proveedor de la Cuenta de Tesorería bajo dicho Contrato) y se han novado determinadas cláusulas del Contrato de Agencia Financiera.

En Madrid a 9 de septiembre de 2014